

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CONSTITUIDO A EFECTOS DE SELECCIONAR PERSONAL TÉCNICO EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE MÚSICA PARA SU SEDE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

1. UNA PLAZA CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.

En Santa Cruz de Tenerife a 02 de junio de 2026, se reúne el órgano de selección constituido, conforme a la base sexta que rige el mencionado proceso, por el Consejero Delegado, con funciones de presidente, la directora de Recursos Humanos, que realiza las funciones de secretaria, el director artístico del Festival Internacional de Música de Canarias como personal especializado y un representante de las personas trabajadoras de Santa Cruz de Tenerife.

Tras la finalización de la baremación de la documentación acreditativa de los méritos aportados por las personas aspirantes y que aparecen detallados en las bases de la convocatoria, se publica el **listado DEFINITIVO**, ordenado de mayor a menor respecto a la puntuación obtenida.

Se llamarán a la entrevista a las seis personas candidatas con mayor puntuación.

Nº REGISTRO	Requisitos																		TOTAL PUNTUACION hasta 17 pts
	Experiencia más de dos años (hasta 8 ptos)	Formación Complementaria (hasta 6 puntos)							Idiomas (2 puntos)								Paquete Office (1 pto)		
		Master (2 ptos)	Experto Universitario (1,5 pts)	Estudios superiores Música (2 pts)	Curso dirección festivales/espacios escénicos 60 horas o más			Experiencia en Programación de Salas de Conciertos (1 pto)	Inglés				Segunda Lengua				Word (0,5 ptos)	Excel (0,5 ptos)	
					Formación más de 151 horas (1 pto)	Formación de 101 a 150 horas (0,50 ptos)	Formación de 60 a 100 horas (0,20 ptos)		C2 (1 pto)	C1 (0,75 ptos)	B2 (0,50 ptos)	B1 (0,25 ptos)	C2 (1 pto)	C1 (0,75 ptos)	B2 (0,50 ptos)	B1 (0,25 ptos)			
TFGPM26#035	3,83	2						1,00		0,75									7,58
TFGPM26#016	2,45		1,50						1						0,25				5,20
TFGPM26#028		2		2							0,50								4,50
TFGPM26#031		2														0,50	0,50		3,00
TFGPM26#029		2									0,50								2,50
TFGPM26#013	1,10										0,50						0,50		2,10
TFGPM26#021	0,60									0,75									1,35
TFGPM26#011	0,25								1										1,25